



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : CARLOS ANDRES PEREZ NIÑO
DEMANDADO : VIVIANA ZULEIMA MORENO MOSQUERA
RADICACION : 2017-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito allegado por parte del Fondo Nacional del Ahorro, y habiendo claridad de la suma de dinero que corresponde al 50% de las cesantías embargadas al demandante y que conforme a la sentencia de partición (25 de octubre de 2019) corresponden a la señora VIVIANA ZULEMA MORENO MOSQUERA, entréguese el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este proceso, por parte del Fondo Nacional del Ahorro a la demandada señora MORENO MOSQUERA.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p> JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 45 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
